

de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones ochocientos noventa mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con diecinueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoseptima, aplicación número trescientos veintitres-seiscientos doce, coeficientes «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, trescientas noventa mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con diecinueve céntimos; año mil novecientos sesenta y cuatro, seis millones quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3465/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgencia y se exceptúan de las solemnidades de subasta y concurso las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en Peñaranda de Bracamonte» (Salamanca)

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Peñaranda de Bracamonte», provincia de Salamanca; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Peñaranda de Bracamonte», provincia de Salamanca, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de seis millones cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitres-seiscientos doce, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 21 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2.150

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 31 de octubre de 1963 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.150, promovido por don Luis Jiménez Velázquez contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 25 de mayo de 1959 desestimando recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 6 de abril del mismo año, separando al recurrente del cargo de Celador de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Jiménez Velázquez contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 25 de mayo de 1959 que confirmó la sanción de separación definitiva del Servicio del cargo de Celador de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla del recurrente, interpuesta por la Dirección de dicha Junta en 16 de mayo de 1958 y confirmada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en alzada por acuerdo de 6 de abril de 1959, debemos revocar y revocamos la Orden ministerial recurrida por no ajustarse a derecho, debiendo reponerse al encartado en dicho cargo con abono de los haberes dejados de percibir desde la suspensión hasta su reintegro al destino, desestimando la demanda en cuanto al abono del tiempo en que permaneció separado de sus funciones; sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el expediente número 122.12/63, León.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 25 de octubre y 7 de noviembre de 1963, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 122.12/63, León.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única. León. «Nueva carretera entre Puente Almuhey y el límite de la provincia de Palencia, carretera comarcal 626, Cervera a La Magdalena, trozo noveno.»

A «Helasa (Helma-Laing, S. A.)», en la cantidad de pesetas 21.398.936,20 que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 21.791.177,40 un coeficiente de adjudicación del 0,981999999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución, y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.—El Director general, P. D., Pedro María Mañueco.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación del saneamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)» al excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

El Consejo de Ministros, con esta fecha, ha acordado:

- 1.º Declarar de interés nacional las obras de ampliación del saneamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 2.º Por aplicación del Decreto de 25 de febrero de 1960, conceder para estas obras una nueva subvención de 3.059.536,75 pesetas.
- 3.º Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de ampliación del saneamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) al excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en la cantidad de 18.357.220,50 pesetas, con coeficiente 1,00, y en las demás condiciones que rigieron en la subasta.
- 4.º La distribución del precio adjudicado es la siguiente:

	Integro	Participación	Líquido
	Pesetas	%	Pesetas
Ministerio O. P.	7.648.841,87	41,666	7.648.841,87
Presidencia del Gobierno.			
Planes provinciales ...	5.557.009,89	30,272	5.557.009,89
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.	5.151.368,74	28,062	5.151.368,74
Totales	18.357.220,50	100,—	18.357.220,50

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica, canalización subterránea a 25 KV., para suministro a la industria de don Pedro Pujol Carner, y estación transformado.